

# C O N V O C A N

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de Educación Básica, que ostente plaza federalizada, a participar en el Proceso de Cambios de Adscripción de Zona a Zona e Internos de Zona en el nivel educativo de preescolar, primaria y otros niveles (educación especial); así como de Centro de trabajo a Centro de trabajo en el nivel de: educación inicial, secundaria general y secundaria técnica, para el Ciclo Escolar 2022-2023; con el cumplimiento de los siguientes:

## REQUISITOS

1. Contar con plaza definitiva en código (09) alta inicial, código (10) alta definitiva o nombramiento ilimitado, en la categoría de personal: administrativo, intendente, técnico profesional no docente (trabajo social, técnico medio, técnico bibliotecario, niñera, prefectura, cocinero y asistente de cocina), así como estar adscrito a un centro de trabajo federalizado.
2. Estar en servicio, desde el registro y hasta el cierre del presente Proceso de Cambios de Adscripción, en la clave presupuestal con la que se registre (no disfrutar de licencia sin goce de sueldo, excepto los trabajadores que tengan licencia por pasar a ocupar otro empleo, dentro de la misma SEG).
3. El interesado deberá registrarse para la plenaria de cambios en la que desee participar:
  - De Centro de trabajo a Centro de trabajo en: educación inicial o secundaria general y secundaria técnica;
  - De zona a zona y/o internos de zona en el nivel de: preescolar, primaria, otros niveles (educación especial).

Ingresar al sistema con su usuario, contraseña de correo institucional y clave presupuestal (plaza activa), a través de la página de internet de la SEG: <http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx>, la cual estará habilitada las 24 horas del día, durante el periodo del 7 al 11 de marzo de 2022.

4. La documentación que contenga datos falsos o erróneos, así como registrar más de una solicitud, anulará el registro en el Proceso de Cambios.

## FECHAS PARA CAMBIOS DE ZONA A ZONA, INTERNOS DE ZONA Y DE CENTRO DE TRABAJO A CENTRO DE TRABAJO

1. Las fechas en las que se realizará el proceso de cambios son:

ACTIVIDAD	FECHAS	MEDIO ELECTRÓNICO
a) Registro de solicitudes	07 al 11 de marzo de 2022.	<a href="http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx">http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx</a> (Ingresar con usuario y contraseña del correo institucional)
b) Solicitud y revisión de corrección de antigüedad por parte de los interesados	07 al 11 de marzo de 2022	<a href="http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx">http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx</a> (Ingresar al apartado de corrección de antigüedad)
c) Publicación del proyecto de catálogo de participantes	16 de marzo de 2022	<a href="http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx">http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx</a> (Ingresar y consultar la publicación)
d) Periodo de inconformidades al proyecto del catálogo de participantes	16 y 17 de marzo de 2022	Vía correo electrónico al nivel correspondiente
e) Publicación del catálogo definitivo de participantes	18 de marzo de 2022	<a href="http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/Docentes/Paginas/CambiosdeAdscripcion.aspx">http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/Docentes/Paginas/CambiosdeAdscripcion.aspx</a>

2. El calendario de las plenarias virtuales de cambios de adscripción se publicará, previo a los eventos públicos, en la página oficial de la Secretaría de Educación de Guanajuato y mediante comunicado vía correo institucional.



## CRITERIO PARA DEFINIR EL ORDEN DE PRELACIÓN

Los Cambios de Adscripción se llevarán a cabo considerando el siguiente criterio:

**Antigüedad en el Servicio.** Para definir el orden de prelación de los participantes, se computará la antigüedad en el servicio educativo del nivel básico, con fecha de corte al **28 de febrero de 2022**, considerando el sostenimiento federal de la plaza registrada para cambio. En caso de empate, se tomará en cuenta la hora y fecha del registro de la solicitud del participante.

### ETAPAS DEL PROGRAMA

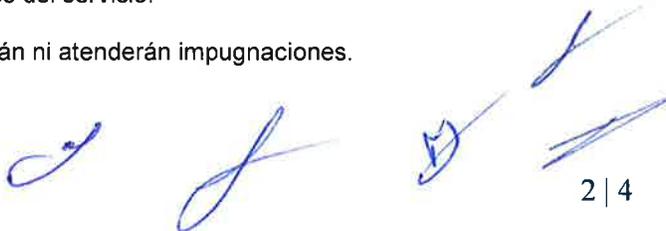
1. Procederán los cambios de adscripción de acuerdo al proceso de participación, que puede ser de:
  - Centro de trabajo a Centro de trabajo: a) educación inicial un solo proceso, b) nivel de secundaria un solo proceso, en el que se podrá elegir lugar tanto en secundarias generales como en secundarias técnicas.
  - Zona a zona y/o internos de zona en el nivel de: preescolar, primaria, otros niveles (educación especial), en cada nivel por separado y en sus dos modalidades.
2. Será responsabilidad de cada participante verificar que su antigüedad sea la correcta; en caso de que el trabajador detecte inconsistencias en su antigüedad, deberá informarlo durante el periodo de registro a través del sistema <http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx> y por este mismo medio el trabajador podrá dar seguimiento a su aclaración apoyado por la USAE que le corresponda.

Sólo se podrá solicitar aclaración de antigüedad a título personal, en el periodo establecido en el calendario de etapas del proceso.

3. Para garantizar su participación en el Proceso de Cambios de Adscripción, el interesado deberá revisar que sus datos sean correctos tanto en el proyecto de catálogo como en el catálogo definitivo, toda vez que no será necesario entregar documentación en las zonas, USAE, Sección 13 del SNTE, ni en Oficinas Centrales.

Si el lugar de adscripción que contenga el registro el trabajador detecta inconsistencia, deberá informarlo durante el periodo de inconformidades establecido, presentando la documentación que acredite la adscripción correcta, a través de correo electrónico dirigido al nivel que corresponda, proporcionando los siguientes datos: nombre completo, R.F.C., plaza con la que participa, centro de trabajo de adscripción, así como adjuntar la documentación que acredite la corrección solicitada.

4. El catálogo definitivo de participantes para los Cambios de Zona a Zona y de Centro a Centro, se conformará en dos bloques:
  - a) BLOQUE UNO: Por los trabajadores que por derecho solicitan cambio y trabajadores en situación de excedencia.
  - b) BLOQUE DOS: Por los trabajadores que están obligados al cambio y que fueron contratados durante el periodo del 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022, y cuenten con código (09) alta inicial o código (10) alta definitiva, y aquellos que no hayan participado en un proceso de cambios para obtener su adscripción definitiva.
5. El catálogo definitivo de participantes para los Cambios Internos de Zona, estará integrado de dos bloques:
  - a) BLOQUE UNO: Se conforma por los trabajadores que por derecho solicitan cambio, así como los que hayan ingresado a la zona en un cambio autorizado por la Comisión Nacional Mixta de Cambios Interestatales.
  - b) BLOQUE DOS: Los que ingresan por Cambio de Zona a Zona.
6. Todo el personal de nuevo ingreso al servicio, contemplado en el numeral 4 inciso b) "BLOQUE DOS", de esta Convocatoria, está sujeto al proceso de cambios, por lo tanto, deberá estar presente en la reunión plenaria virtual correspondiente, con la finalidad de que obtenga su adscripción definitiva; en caso de no estar presente en dicha reunión o no elegir un centro de trabajo, una vez concluido el presente proceso, la Subcomisión Estatal Mixta de Cambios le asignará su adscripción definitiva en alguno de los lugares disponibles o de acuerdo con las necesidades del servicio.
7. Publicado el catálogo definitivo, no se recibirán ni atenderán impugnaciones.



2 | 4

8. Será responsabilidad del trabajador, a quien se le autorice cambio de adscripción, reunir las condiciones de compatibilidad, requisito indispensable para que le sea entregado el oficio respectivo.
9. Todos los cambios de adscripción autorizados tendrán efectos a partir del 16 de agosto de 2022.
10. Corresponde exclusivamente a la Secretaría de Educación de Guanajuato, a través de la Dirección de Plazas Federalizadas, emitir el oficio de autorización de cambio de adscripción, mismo que el trabajador deberá descargar antes del 16 de agosto de 2022 desde la plataforma <http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx>
11. Para el caso de trabajadores con plaza adicional, deberán entregar dicho oficio a su autoridad inmediata superior, previa acreditación de la respectiva compatibilidad.
12. Los cambios de adscripción autorizados para el ciclo escolar 2022-2023, estarán sujetos a los términos del formato de aceptación y del oficio respectivo. No se realizará ningún cambio de adscripción durante el ciclo escolar 2022-2023, salvo por causa de fuerza mayor justificada.
13. El trabajador que obtenga cambio de adscripción deberá entregar a su autoridad inmediata superior del nuevo centro de trabajo, la CARTA DE LIBERACIÓN expedida por el responsable del centro de trabajo de donde sale por cambio.

### REGLAS EN PLENARIAS VIRTUALES

1. Únicamente se tendrá acceso a la reunión plenaria virtual con su correo institucional, el cual deberá corresponder al interesado o su representante legal, éste último acreditado con Carta Poder simple; adjuntando copia de las identificaciones oficiales de ambos.
2. Cuando un participante no esté presente al momento de su turno en la reunión virtual que le corresponda, se dará por hecho la renuncia a su solicitud de cambio por inasistencia, siempre y cuando no se trate de participantes obligados al cambio de adscripción.
3. Es importante que el interesado asegure su conectividad a internet, si en el desarrollo de la reunión virtual tiene algún problema técnico, reportarlo inmediatamente a quienes presidan la reunión plenaria, de no reportarlo, se considerará como inasistencia.
4. Una vez que el interesado seleccione o elija un lugar durante la plenaria virtual, no podrá renunciar al mismo.

### ASPECTOS GENERALES

1. Serán considerados como lugares vacantes a ofertar en:
  - a) CAMBIOS DE ZONA A ZONA: Los lugares generados en los centros de trabajo y validados como procedentes por la Dirección de Cobertura en Básica de la SEG, durante el periodo del 1 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022 y ocupados por trabajadores contratados de manera definitiva código (10) o alta inicial código (09).
  - b) CAMBIOS INTERNOS DE ZONA: Los lugares que se generen como resultado del proceso de cambios de Zona a Zona, siempre y cuando no existan excedentes en dicha zona o en el respectivo centro de trabajo.
  - c) DE CENTRO DE TRABAJO A CENTRO DE TRABAJO (educación inicial, secundaria general y secundaria técnica): Los lugares generados en los centros de trabajo y validados como procedentes por la Dirección de Cobertura en Básica de la SEG, durante el periodo del 1 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022 y ocupados por trabajadores contratados de manera definitiva código (10) o alta inicial código (09).
2. El personal reubicado temporalmente durante el ciclo escolar 2021-2022, deberá registrarse en este proceso, participando con el centro de adscripción de su reserva de base.
3. No está sujeto a participar como obligado en este Proceso de Cambios, el trabajador que:
  - a. Obtuvo una promoción y que ya haya participado en un proceso de cambios anterior a la presente convocatoria;
  - b. Teniendo horas docentes en contra turno, obtuvo una plaza definitiva de apoyo y asistencia a la educación.
  - c. Teniendo una adscripción definitiva, con fecha anterior al 31 de diciembre de 1999, presente constancia expedida por su jefe inmediato superior que acredite dicha adscripción.

1. Los trabajadores en Cambio de Actividad Definitivo, autorizado por la Dirección de Seguridad Social, no participan en este proceso de cambios de adscripción.
2. Los trabajadores en Cambio de Actividad Provisional, autorizado por la Dirección de Seguridad Social, que deseen participar en este proceso de cambios, deberán presentar el alta médica expedida por el facultativo del servicio médico del ISSSTE, antes de registrar su solicitud al mismo.
4. Los trabajadores que tengan autorizada Licencia por Acuerdo Presidencial 529, o Licencias Especiales con goce de sueldo y deseen participar en este proceso de cambios, deberán presentar el alta médica expedida por el facultativo del servicio médico del ISSSTE, la cual será validada por la Dirección de Seguridad Social, antes de registrar su solicitud al proceso.
5. Los trabajadores que se encuentren en un proceso jurídico y/o administrativo-disciplinario, no podrán participar en esta Convocatoria de Cambios de Adscripción, ciclo escolar 2022-2023.
6. Será sujeto de responsabilidad quien, derivado de sus actos u omisiones, entorpezca este proceso de cambios de adscripción, afecte la prestación del servicio educativo o incurra en cualquier otra infracción conforme a la normatividad aplicable.
7. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subcomisión Estatal Mixta de Cambios o, en su caso, por la Comisión Estatal Mixta de Cambios.
8. Todo trámite relacionado con los procesos de la presente convocatoria es totalmente gratuito.

Para cualquier información adicional o aclaración de dudas, comunicarse a la Dirección de Plazas Federalizadas, a través de los siguientes correos:

Nivel	Cuenta de Correo
<b>Preescolar Federalizado</b>	preesc_federal@seg.guanajuato.gob.mx
<b>Primaria Federalizada</b>	prim_federal@seg.guanajuato.gob.mx
<b>Otros Niveles Federalizados</b>	otrosniv_federal@seg.guanajuato.gob.mx
<b>Secundarias Técnicas Federalizadas</b>	sectec_federales@seg.guanajuato.gob.mx
<b>Secundarias Generales Federalizadas</b>	secgral_federales@seg.guanajuato.gob.mx

O bien a la Sección 13 del SNTE en la Secretaría de Trabajo y Conflictos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación correo electrónico [cancernorma@hotmail.com](mailto:cancernorma@hotmail.com) o al teléfono celular 473 597 8881.

Guanajuato, Gto., a 28 de febrero de 2022.

**A T E N T A M E N T E**  
**Comisión Estatal Mixta de Cambios de Adscripción**

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**POR LA SECCIÓN 13 DEL S.N.T.E.**

  
**MTRO. JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ MEZA**  
 PRESIDENTE

  
**MTRA. ADRIANA SÁNCHEZ LIRA FLORES**  
 VICEPRESIDENTE